



Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza

1 Sr. Director del Hogar Infantil de CALATAYUD

BOLETÍN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Franqueo concertado 50/5

Año CXXXIX

Viernes, 14 de enero de 1972

Núm. 10

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION SEXTA

Incluidos en los alistamientos de los municipios para el año 1972 los mozos que se relacionan, y desconociéndose su actual paradero, se les cita por medio de la presente para que comparezcan ante los Ayuntamientos de su actual residencia, o Consulado respectivo si se hallan en el extranjero, a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y de clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 10 y 29 de febrero y 25 de abril próximos, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos a todos los efectos.

Núm. 76

ZUERA

José Martos Chueca, hijo de Antonio y de Emilia, nacido el 1 de enero de 1952.

Zenón Hernández Giménez, hijo de Emilio y de Natividad, nacido el 1 de marzo de 1951.

Luis Moral Muro, hijo de Manuel y de Aurora, nacido el 23 de abril de 1951.

Núm. 78

FRESCANO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto técnico de pavimentación, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puer-

tos don Luis Bueno Gil, se expone al mismo al público por el plazo de quince días, para que, en su caso, se formulen en dicho tiempo las reclamaciones pertinentes.

Fréscano, 31 de diciembre de 1971.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 24

LA ALMOLDA

En cumplimiento de los artículos 195 y 294 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace pública, para conocimiento de los interesados, la relación provisional de las obligaciones o créditos que se estiman prescritos, de conformidad con el artículo 796 de la Ley de Régimen Local.

Créditos a favor de la Corporación:
Renta de parcelas del año 1964, pesetas 1.200.

Renta de parcelas del año 1963, pesetas 1.050.

Reintegro de cuotas por la Mutu-
alidad de Previsión Administración Local, 16.050 pesetas.

Obligaciones a cargo de la Corporación:

Subvención a la Sección Femenina de los años 1964, 1965 y 1966, 600 pesetas.

Los interesados legítimos, si consideran les asiste derecho, pueden hacerlo valer, oponiéndose a la declaración de prescripción, presentando el oportuno escrito, con los documentos pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento en plazo de quince días

hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La Almolda, 30 de diciembre de 1971.
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 89

MONTERDE

En virtud de lo que dispone el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, durante el plazo de quince días estarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario y sus anexos, confeccionados para la ejecución de las obras de pavimentación del acceso a la localidad.

Durante dicho plazo podrán los interesados a que hace referencia el número 3 del artículo 683, y por las causas relacionadas en el 696 del texto antes enunciado, presentar reclamaciones a la Corporación municipal, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Monterde, 28 de diciembre de 1971.
El Alcalde, Isidro Abián.

Núm. 25

ORES

Informa pública del proyecto de colector, emisario y estación depuradora de esta población.

Aprobado inicialmente por el Ayun-

tamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 24 de diciembre actual, el proyecto de colector, emisario y estación depuradora de esta localidad, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José Miguel Marco Tello, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 1.442.645'96 pesetas, se somete a información pública durante un mes, a los efectos prevenidos en el artículo 32 de la vigente Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se formulen contra el mismo.

Orés, 27 de diciembre de 1971. — El Alcalde accidental, (ilegible).

Núm. 21

TABUENCA

Este Ayuntamiento acordó establecer la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el apartado b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local para la realización de obras de reforma general y mejora del alumbrado público, y confeccionados que han sido los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 queda expuesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a fin de que pueda ser examinado durante el plazo de quince días hábiles y formularse durante los ocho siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes conforme a lo determinado en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Tabuena, 31 de diciembre de 1971.
El Alcalde, Luis Román Oro.

Núm. 22

TABUENCA

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, con el "quórum" que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, aprobó el proyecto de contrato de préstamo, a concertar con la Caja de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, por un importe de 300.000 pesetas, para obras de reforma general del alumbrado público.

Dicho proyecto de contrato y demás documentos del expediente se exponen

al público por espacio de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Tabuena, 31 de diciembre de 1971.
El Alcalde, Luis Román Oro.

Núm. 23

TABUENCA

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para reforma general del alumbrado público, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento, para ante el Ilmo. señor Delegado de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 696 del citado Cuerpo legal.

Tabuena, 31 de diciembre de 1971.
El Alcalde, Luis Román Oro.

Núm. 27

TARAZONA

De conformidad con lo establecido en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local queda expuesto al público por quince días hábiles el expediente de modificación de las tarifas de la Ordenanza fiscal de servicios del matadero, y que ha sido aprobada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1971, durante cuyo plazo serán admitidas las reclamaciones que se presenten.

Tarazona, 31 de diciembre de 1971.
El Alcalde, T. Zuco.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 37

AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y

parte dispositiva de la sentencia dictada en la apelación de los autos a que luego se hará mención, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial, copiados literalmente, dicen así:

"Sentencia núm. 192. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez-Platero, don Rafael Miravete Oms, don Emilio Llopis Peñas y don Carlos Lasala Perruca.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 27 de diciembre de 1971.

Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Barbastro, donde se promovieron mediante demanda de don Eleuterio Morillo Martín, mayor de edad, agricultor, vecino de Monzón, a quien como apelado representó ante este Tribunal el Procurador don Marcial J. Bibián Fierro, bajo defensa del Abogado don Manuel Samitier Manau, siendo demandados don Joaquín Puyuelo Villacampa, mantenido desde el principio en rebeldía, y don José Moli Visa, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Monzón, a quien representó el Procurador don Vicente Aranda Gómara como apelante y defendió el Abogado don Pedro Planas Torrecilla, teniendo por objeto el juicio la reclamación de devolución de préstamo,

Fallamos: Que accediendo a la presente apelación, y con revocación de la sentencia apelada, debemos absolver y absolvemos a los demandados don José Moli Visa y don Joaquín Puyuelo Villacampa de la presente demanda dirigida contra ellos por don Eleuterio Morillo Martín. Y no ha lugar a pronunciar condena sobre costas.

Firme que fuere esta sentencia remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia junto con certificación de aquélla literal, para su ejecución y cumplimiento, debiendo guardarse en la notificación al litigante rebelde las prevenciones mismas que hace la sentencia recurrida sobre este punto.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando en apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. José de Luna. — Pedro Revuelta. — Rafael Miravete. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala". (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma al demandado don Joaquín Puyuelo Villacampa, mantenido desde el principio en rebeldía, y asimismo a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente de la Sala, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente de Sala, José de Luna.

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 61

JUZGADO NUM. 5

En los autos de juicio ejecutivo número 109 de 1970, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Sanagustín, en nombre de don Alfonso Soláns Serrano, contra don Manuel Fonseca ("C. Mafón"), en ignorado paradero, según la parte actora, figura la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 3 de junio de 1970. — El señor don Luis Martín Tenías, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 5 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por don Alfonso Soláns Serrano, representado por el Procurador señor Sanagustín y dirigido por el Letrado señor Catalán, contra don Manuel Fonseca ("C. Mafón"), vecino de Madrid, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado don Manuel Fonseca ("C. Mafón"), vecino de Madrid, y con su producto, entero y suplido pago al ejecutante don Alfonso Soláns Serrano de la cantidad de 25.685 pesetas, importe del principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Martín" (Rubricado).

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación al expresado demandado, expido el presente en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Angel Tuesta.

Núm. 63

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 4 de febrero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 427 de 1971, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de doña Angeles-Carmen Pueyo Linares, contra don Antonio Gracia Esteban, y otra, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un televisor "Vanguard", de 21 pulgadas, con UHF, elevador y mesa; en 9.000 pesetas.
2. Una máquina de coser "Alfa", automática; en 4.500 pesetas.
3. Una caja de caudales "Soler", de 0,40 x 0,40; en 1.500 pesetas.
4. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti Estudio 44", en 3.000 pesetas.
5. Treinta fuentes de acero inoxidable, ovaladas, de 0,45, "Magefesa"; en 6.000 pesetas.
6. Cincuenta sillas de formica, con armazón de hierro, pintadas, nuevas; en 10.000 pesetas.
7. Cien mesas de formica marrón, de 0,50 x 0,50, con armazón de hierro, nuevas; en 20.000 pesetas.
8. Cien mesas de 0,50 x 0,50, en madera y tubo cromado; en 20.000 pesetas.
9. Veinte jarras de aluminio anodizado, en dos litros, nuevas, en diversos colores, en 1.200 pesetas.
10. Dos ollas de acero inoxidable, "Bra" de 20 y 25 centímetros de diámetro, con tapas nuevas; en 2.100 pesetas.

11. Dieciséis fuentes de acero inoxidable, "Bra", nuevas, con diferentes tamaños y modelos; en 1.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 64

JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 28 de enero de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 351 de 1971, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de "Laminaciones Lesaca", S. A., contra don Manuel González Pescador, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos y cada uno de los que figuran relacionados en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de fecha 25 de noviembre de 1971.

Dado en Zaragoza, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Julio Boned. El Secretario, (ilegible).

Núm. 19

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jesús Villasana Mateo, Juez comarcal en funciones de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía seguido en este Juzgado con el número 113 de 1971, a instancia de don Juan

Loperena Loperena, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Valpalmas, representado por el Procurador don Luis Sanz Alvarado, contra la Comunidad de Propietarios de la finca denominada "Casablanca", sita en término municipal de Luna, y don Santiago Lacambra Alastuey, mayor de edad, casado, carnicero y de esta vecindad, representados por don Jesús Campos Villa, Procurador de los Tribunales, y contra don Hernando Gariburu Alegre, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Piedratajada, y demás personas ignoradas cotitulares del denominado predio rústico, declarados en rebeldía en los presentes autos, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

"Sentencia. — En la villa de Ejea de los Caballeros a 18 de diciembre del año 1971. — El señor don César Dorel Navarro, Juez de primera instancia de esta villa y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 113 de 1971, seguido entre partes: de una, como demandante, don Juan Loperena Loperena, mayor de edad, casado, ganadero y vecino de Valpalmas, representado por el Procurador don Luis Sanz Alvarado y defendido por el Letrado don Angel Navarro Bandrés, y de la otra, como demandados, la Comunidad de Propietarios de la finca denominada "Casablanca", sita en término municipal de Luna; don Santiago Lacambra Alastuey, mayor de edad, carnicero y de esta vecindad, representados por el Procurador don Jesús Campos Villa y defendidos por el Letrado don Francisco Cavero Sorogoyen, y contra don Hernando Gariburu Alegre, mayor de edad, soltero, agricultor, vecino de Piedratajada, declarado en rebeldía en los presentes autos, así como contra las demás personas cotitulares del dominio del predio rústico mentado, no comparecidos en autos y...

Fallo: Que desestimando la excepción dilatoria de falta de personalidad del actor invocada por la representación de los demandados, y entrando a conocer el fondo del asunto, debo de desestimar y desestimo la demanda interpuesta por don Juan Loperena Loperena, contra la Comunidad de Propietarios de la explotación agrícola denominada "Casablanca", del término municipal de Luna, don Hernando Gariburu Alegre, personas ignoradas cotitulares del dominio de dicho predio rústico y don Santiago Lacambra Alastuey, a quienes absuelvo de los pedimentos contenidos en la misma, todo ello sin

hacer expresa imposición de las costas originadas en los presentes autos.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida por la Ley por lo que a los demandados rebeldes se refiere, si no se pide notificación personal. — César Dorel" (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes don Hernando Gariburu Alegre y personas ignoradas cotitulares de la explotación agrícola "Casablanca" firmo el presente en Ejea de los Caballeros a veintitrés de diciembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario accidental, (ilegible). — El Juez, Jesús Villasana.

Juzgados Municipales

Núm. 65

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 364 de 1971, instado por "Henry Colomer", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra doña María Pilar Alvarez Juliá, se sacan a la venta en pública, subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Dos secadores de peluquería, "Henry Colomer", modelo "Olimpic Delta"; tasados en 9.000 pesetas.

2.º Dos sillones de peluquería, "Henry Colomer", modelo "London", giratorios; tasados en 3.000 pesetas.

3.º Un lavacabezas, "Henry Colomer", modelo "Gala", de dos servicios; tasados en 7.000 pesetas.

4.º Un tocador de peluquería de señoras, "Henry Colomer"; tasado en pesetas 4.000.

5.º Una televisión de 23 pulgadas, sin marca visible; tasada en 4.500 pesetas.

6.º Un frigorífico marca "Mercurio", de 270 litros de capacidad; tasado en 4.000 pesetas.

Total 31.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 1.º de febrero de 1972, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 107

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 720 de 1971, instado por don Restituto García Andrés representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra don Fernando Méndez, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una televisión marca "Iberia", de 23 pulgadas; tasada en 9.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 1.º de febrero, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 66

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 294 de 1971, instado por Gregorio Valero Oliván, representado por el Procurador don Alejandro García Anadón, contra don Enrique Sánchez Andrés (Santa Teresa de Jesús, número 30), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor "Iberia", 19 pulgadas, con voltímetro; en 9.000 pesetas.

Una máquina de coser "Singer", modelo antiguo, de dos gavetas; en 2.500 pesetas.

Otra máquina de coser "Singer", de una gaveta; en 2.500 pesetas.

Un frigorífico, marca "Palacios", mediano; en 7.000 pesetas.

Una cocina eléctrica, extraplana, marca "Sonia", en 2.000 pesetas.

Un horno eléctrico, sin marca, de dos fuegos; en 1.500 pesetas.

Un comedor que comprende mesa cuadrada extensible, de 1,10 metros de lado aproximadamente; un trinchante con dos puertas laterales; seis sillas de madera; una lámpara de tres brazos de madera y un cuadro pintado al óleo, en el que figura un paisaje de plantas y agua; en 4.500 pesetas.

Un armario dormitorio, con dos puertas y luna interior; dos mesitas de noche; dos calzadoras y una consola; en 3.500 pesetas.

Tres armarios roperos de un solo cuerpo, con una sola puerta y con luna interior cada uno; en 3.000 pesetas.

Una lavadora eléctrica "Super-Ser"; en 4.000 pesetas.

Total, 39.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 3 de febrero próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del señor Sánchez, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 67

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 421 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Miguel Angel Moliné, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Juan Safont Ciprés, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la

venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto número 6.481, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 228, de fecha 4 de octubre de 1971.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 2 de febrero próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Rogelio Gállego. — P.S.M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 85

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 425 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Germán Rey Burró, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Angel Carrascosa Gutiérrez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un aparato de televisión de 19 pulgadas, con UHF, voltímetro y mesa, sin marca; valorado en 6.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de febrero próximo, a las diez treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en la parcelación Barcelona, bloque número 2, escalera derecha, 6-B.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rogelio Gállego — P.S.M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 86

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 11 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Santiago Marín Larriba, representado por el Procurador señor Bibián, contra don Tomás Marco Cebollada, vecino de Bellver de Cinca, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes a que se refiere el edicto núm. 6.549, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 232, de fecha 8 de octubre de 1971.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de febrero próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rogelio Gállego — P.S.M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 108

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 15 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Nemesio Gil García, representado por el Procurador señor Juste Sánchez, contra "Comercial Ola y Sol", vecino de Palma de Mallorca, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Siete chaquetones para caballero; en pesetas 5.600.

Treinta cortes de traje de caballero, de distintos dibujos y calidades; en 22.500 pesetas.

Cuarenta pantalones largos de señora, de distintas tallas y modelos; en 20.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de febrero próximo, a las once treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Palma de Mallorca (paseo Marítimo, núm. 109).

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 109

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil núm. 174 del año 1970, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Créditos Aragón", sociedad anónima, representado por el Procurador señor Faro Moreno, contra don Julio Marín Ibáñez, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 4.176, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 134, de 15 de junio de 1971.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 9 de febrero próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 43

JUZGADO NUM. 4

Don Eugenio Lafontana Giménez, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 878 de 1971 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 29 de diciembre de 1971. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Jesús Royo Vela, como lesionado, y Angel Revilla Lehan, como denunciado, cuyas circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada al inculpado Angel Revilla Lehan, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada que fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza, el día de su fecha, de que doy fe. — Eugenio Lafontana. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado y lesionado y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincial expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Eugenio Lafontana.

Núm. 44

JUZGADO NUM. 4

Don Eugenio Lafontana Giménez, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal número 4 de esta capital;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 1141 de 1971 ha recaído la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 29 de diciembre de 1971. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en represen-

tación de la acción pública, y el policía municipal Armando Villuendas Gil, como denunciante, y Alfredo Jiménez Valdés, de la otra, como denunciado, cuya edad, y demás circunstancias ya constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Alfredo Jiménez Valdés, como autor responsable de una falta de ocultación de nombre, a la pena de 500 pesetas de multa y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe. — Eugenio Lafontana. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al denunciado y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, Eugenio Lafontana.

Núm. 68

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 520 de 1971, que se tramita a instancia de doña María-Pilar Cerdán Rico, contra don Lorenzo Benítez Ayala, he acordado sacar a su venta en primera y pública subasta los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, son los siguientes:

Seis gabardinas nuevas; en 4.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el próximo día 26 de enero, a las diez horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, debiendo acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Los bienes se hallan en poder del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 69

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente se hace saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 762 de 1970, que se tramita a instancia de don Antonio Marín Arnal, contra don Luis Castroviejo, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 % de rebaja de precio de valoración, los bienes embargados, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 267, de fecha 20 de noviembre último, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 26 de enero, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 70

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que para cubrir el pago de crédito y costas del juicio verbal civil número 685 de 1969, que se tramita a instancia de don Luis Cabrera Sanz, contra don Juan Batllorit Farret, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con las condiciones legales y el 25 % de rebaja de precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 219, de fecha 26 de septiembre último, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 28 de enero, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 45

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 153 de 1971, instado por don Juan-José Pardo Herrera (Procu-

rador señor Bibián), contra "Industrias Puertas", en su representante legal, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

- 1.º Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", 88; valorada en 7.500 pesetas.
- 2.º Una aserradora eléctrica, con motor acoplado y acoplada; valorada en 22.000 pesetas.

Total, 29.500 pesetas.

Dicha subasta se anuncia al público sin sujeción a tipo y se celebrará con carácter de simultánea en el Juzgado municipal de Hospitalet.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero de 1972, a las once horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de don Juan-José Puertas Marco (calle Tapias, número 10, tercero, segunda, Barcelona), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 46

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 365 de 1971, instado por "Prefabricados El Coral", S. A. (Procurador señor Bibián), contra don Mariano Piqueras, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

- 1.º Una lavadora automática "Newpol"; valorada en 4.500 pesetas.
- 2.º Un frigorífico "Lackey", puerta formada, tamaño mediano; valorado en pesetas 2.000.
- 3.º Una televisión "Inter", 23 pulgadas, con UHF; valorada en 6.000 pesetas.
- 4.º Un tocadiscos portátil "Cosmo"; valorado en 3.000 pesetas.
- 5.º Un comedor, mesa ovalada, seis sillones tapizados Luis XVI, vitrina y mueble aparador con plancha mármol, tres puertas y tres cajones; valorado en pesetas 12.000.
- 6.º Una mesa despacho Luis XV y dos

sillones estilo isabelino; valorados en pesetas 9.000.

7.º Una lámpara con globo verde cristal; valorada en 1.000 pesetas.

8.º Cuatro mesas de dibujo (dos de madera, dos metálicas), estas últimas con sistema hidráulico; valoradas en 12.000 pesetas.

9.º Dos sillones, bastidor de acero, skai negro; en 500 pesetas.

10. Una máquina escribir portátil, "Admira 2"; en 3.000 pesetas.

11. Un fichero metálico cuatro cajones, dos mesas despacho; en 7.500 pesetas.

Total, 62.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 2 de febrero de 1972, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle La Ripa, 4, Zaragoza), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 71

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 545 de 1971, instado por "Central Zaragozana de Crédito", S.A. (Procurador señor García Anadón), contra don José Gracia López, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una cepilladora marca "Universal", modelo "Cima", con motor eléctrico acoplado; valorada en 12.000 pesetas.

Dicha subasta se anuncia al público con el 25 % de rebaja sobre el tipo que sirvió de base a la primera, y tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado (calle Luis Braille, número 1, segundo izquierda, Zaragoza), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, Jesús Ortiz Ricol. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 72

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas 1254 de 1971 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Juan Palacios Argallón, en calidad de denunciado, que antes tuvo su domicilio en calle San Rafael, número 17, bajo, actualmente en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, quinta planta) el día 20 de enero, a las doce quince horas de su mañana, al objeto de comparecer a la celebración del juicio de faltas.

Zaragoza a cuatro de enero de mil novecientos setenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 111

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el núm. 269 de 1971, instado por don Lorenzo Aragonés Giménez (Procurador señor Hernández de la Torre), contra don Máximo Horna Gómez y D.ª Natividad Medarde, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

1.º Una caja registradora "Hugin", manual; valorada en 4.500 pesetas.

2.º Una cafetera "Italcrem", dos brazos, eléctrica; valorada en 6.000 pesetas.

3.º Un molino de café "Italcrem"; valorado en 1.000 pesetas.

Total, 11.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de Ramiro Romero Cuadra (calle Serrano Sanz, número 5), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 112

JUZGADO NUM. 5

Don Jesús Ortiz Ricol, Juez municipal del Juzgado número 5 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 228 de 1971, instado por don José-Angel Zalba Luengo (Procurador señor García Anadón), contra don Conrado Angel Pozo y don Jorge Moya Martínez, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina excavadora, marca "Yumbo", modelo Y-70, con motor "Perkins", de 6 cilindros, número 280016; valorada en 120.000 pesetas.

Esta subasta se anuncia al público con el 25 por 100 de rebaja sobre el tipo que sirvió de base a la primera, y tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 8 de febrero, a las once horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder del demandado don Jorge Moya (calle Sa-

gunto, 8, cuarto izquierda), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Jesús Ortiz. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 84

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito números 82.231 y 82.232 a nombre de doña Laura Gómez Lallana, comprensivos de pesetas nominales 1.500 en seis acciones "Hidroeléctrica Ibérica", Sociedad Anónima, números 44.588.915-920, expedidos por la oficina de Zaragoza el 20 de diciembre de 1970, y el resguardo de depósito número 1.698, a nombre de doña Josefina Pérez Flor, comprensivo de pesetas nominales 1.000 en dos acciones Banco Zaragozano, expedido por la oficina de Calatayud el 27 de mayo de 1970, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ellos, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anularán los referidos resguardos y se procederá a la expedición de los correspondientes duplicados, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 5 de enero de 1972. — El Secretario general, Alberto Escudero Molíns.

Núm. 35

HERMANDAD SINDICAL
DE LABRADORES Y GANADEROS
DE TAUSTE

Por el presente se notifica a todos los propietarios afectados que se encuentran expuestas en la Secretaría de la entidad, por término de quince días, las derramas sobre reparaciones de caminos del año 1971, a fin de que sean examinadas y formalizarse las reclamaciones que procedan.

Tauste, 28 diciembre 1971. — El Presidente, Babil Beltrán.

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|-----------------------------------|-------------|
| Trimestre | 150 pesetas |
| Semestre | 280 " |
| Año | 500 " |
| Especial para Ayuntamientos: Año. | 450 " |

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones